

NO. AC-01-HDSSD-DAF-CM-2020-0029.

ACTA SIMPLE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. HDSSD-DAF-CM-2020-0029, CORRESPONDIENTE A LA "COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS PARA LA GERENCIA DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS HOSPITALARIOS".

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve (09:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron la **Dra. Carmen Adames**, Directora General HDSSD, la **Lcda. Milagros Gilbert**, Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Decidir sobre la **DECLARATORIA DE DESIERTO** del procedimiento de Compra Menor de referencia No. HDSSD-DAF-CM-2020-0029, correspondiente a la "Compra de Materiales para la Gerencia de Limpieza y Manejo de Desechos Hospitalarios".

CONSIDERANDO: Que en fecha del día dos (02) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor de referencia No. HDSSD-DAF-CM-2020-0029, correspondiente a la "**COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA GERENCIA DE LIMPIEZA Y DESECHOS HOSPITALARIOS**", otorgándose como al afecto otorga tres (03) días a los interesados para presentar propuestas mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

CONSIDERANDO: Que se invitó directamente por el Portal que administra el Órgano Rector tres (03) oferentes;

1. NIXMAIRY COMERCIAL, SRL.
2. UNITED MAINTENANCE SERVICE DR UMSDR, SRL.
3. Grupo S&F, SRL.

CONSIDERANDO: Que de los proveedores invitados directamente por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas ninguno presentaron propuesta en tiempo oportuno.

CONSIDERANDO: Que no se recibieron ofertas para el referido proceso dentro del plazo de recepción de propuestas.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: El artículo número 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, que dicta lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Cronograma de Actividades del Procedimiento de Compra Menor de Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0029, correspondiente a la "Compra de Materiales para la Gerencia de Limpieza y Manejo de Desechos Hospitalarios".

DECISIONES:

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar los siguientes:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Compra Menor de Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0029, correspondiente a la "Compra de Materiales para la Gerencia de Limpieza y Manejo de Desechos Hospitalarios", por falta de propuestas económicas.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones reabrir el proceso tal y como dispone el artículo 24 párrafo 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


Dra. Carmen Adames,
Directora General.


Lcda. Milagros Gilbert,
Subdirectora Admr. Financiera.

